ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N.º Plan de Adquisiciones:	2026
NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL ANUAL DE ADQUISICIONES	**PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CORDOBA BOLIVAR.**	
CAPÍTULO I. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Mayo de 2026	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	Erika Patricia Diaz Atencia	
DEPENDENCIA QUE LO PROYECTA	Unidad de Facturación y Cartera	
TIPO DE CONTRATACIÓN	Contratación directa	
RECURSOS QUE RESPALDAN EL PRESENTE CONTRATO	La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:	

Número certificado	Fecha de certificado	Valor certificado
609	04-05-2026	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.800.000.oo)**

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DE LA	La **E.S.E. Centro de Salud con Camas de Córdoba Bolívar** requiere la contratación de un **tecnólogo en regencia de farmacia** para garantizar la adecuada gestión y dispensación de medicamentos en el centro de salud. La presencia de un profesional capacitado en esta área es esencial para cumplir con los estándares de calidad y seguridad en el manejo de

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

80111600	Servicios de Personal Temporal

OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CORDOBA BOLIVAR.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1) Apoyar en la realización de las solicitudes para la Adquisición de los medicamentos. 2) Custodiar los medicamentos. 3) Conservar los medicamentos en la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA – BOLÍVAR** 4) Realizar la Dispensación de los medicamentos en la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA – BOLÍVAR** 5) Realizar la Vigilancia y Control de las Fórmulas Médicas de Control. 6) Elaborar reportes a organismos de Vigilancia y Control. 7) Resolver consultas acerca de los medicamentos. 8) Realizar la Farmacovigilancia. 9) Realizar la Promoción del Uso Racional del Medicamento. 10) Realizar la digitación de los datos de las recetas que ingresan a la farmacia en el sistema 11) Empacar los medicamentos que se prescriben a cada paciente con su respectiva etiqueta y entrega de estos juntos con su prescripción médica 12) Entregar los medicamentos a los pacientes, aclarar las dudas sobre los medicamentos 13) Mantener organizada la farmacia de la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA – BOLÍVAR** 14) Brindar soporte en la revisión de inventarios y medicamentos vencidos 15) presentar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten en el área en la que desarrolle sus actividades. 16) asistir y participar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo que programe la institución y a las cuales sea convocado. 17) promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional. 18) a afiliarse de manera personal a seguridad social en salud, pensión y ARL. 19) Acreditar el pago de la seguridad social correspondiente y anexar a la cuenta de cobro 20) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 21) realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas 22) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades 23) cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.28 (En caso de que aplique) 24) asistir puntualmente a las reuniones convocadas 25) las demás actividades asignadas por la supervisión.
OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1. Pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma estipulada en la cláusula segunda. 2. Suministrar los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 3. Liquidar el contrato cuando se den las cláusulas de este.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.800.000.oo)**

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN	fármacos, asegurando que los pacientes reciban los tratamientos correctos de acuerdo a sus necesidades médicas. Este profesional será responsable de coordinar, supervisar y asistir en todas las actividades relacionadas con el área farmacéutica, como la preparación y dispensación de medicamentos, la verificación de las prescripciones médicas, la atención al paciente en cuanto a consultas sobre el uso de medicamentos, y el manejo de inventarios. Además, colaborará estrechamente con el equipo médico para asegurar el uso racional de los medicamentos, promoviendo su uso adecuado y evitando errores en su administración. **Justificación de la contratación:** La contratación de un tecnólogo en regencia de farmacia es fundamental para el correcto funcionamiento del centro de salud, ya que: 1.Garantiza la seguridad de los pacientes: Asegura que los medicamentos sean dispensados de acuerdo con las indicaciones médicas, evitando posibles errores que podrían poner en riesgo la salud de los pacientes. 2.Cumplimiento de normativas legales: La legislación vigente exige la presencia de un profesional capacitado en las áreas farmacéuticas para asegurar el cumplimiento de las normas de regulación en salud. 3.Optimización de recursos: La gestión adecuada de los medicamentos, tanto en su dispensación como en la administración de inventarios, contribuye a una mayor eficiencia en el uso de los recursos del centro de salud, evitando pérdidas y garantizando la disponibilidad de los fármacos necesarios. 4.Apoyo en la promoción del uso racional de medicamentos:El tecnólogo en regencia de farmacia es clave en la educación tanto del personal médico como de los pacientes sobre el uso adecuado de los medicamentos, lo que contribuye a la mejora de los resultados en la atención sanitaria. La contratación de este profesional es vital para asegurar la correcta administración de los recursos farmacéuticos, la seguridad de los pacientes y el cumplimiento de las normativas sanitarias, mejorando la calidad de los servicios prestados por la E.S.E. Centro de Salud con Camas de Córdoba Bolívar.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Los bienes y servicios que se pretenden contratar se encuentran clasificados en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	Un primer pago por el valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000.oo)** el 30 de mayo de 2026 y dos (02) pagos mensuales por el valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.oo),** cada uno. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor y acreditación del pago a la seguridad social.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dos (02) meses y veintisiete (27) días, contados a partir del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Instalaciones de la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA- BOLÍVAR**
CAPÍTULO III: MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El Manual de Contratación de la E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR, en su ARTÍCULO 18. PROCESOS DE SELECCIÓN, en su inciso 1. Contratación Directa estableció lo siguiente (...) Contratación Directa: Por la naturaleza del contrato independientemente de la cuantía (numeral 1 del artículo 19° del presente estatuto) y los contratos que no superen 150 SMMLV, excepto los contratos de proyectos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación médica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación. Que el Manual de Contratación de la E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR, en su ARTÍCULO 19. CONTRATACIÓN DIRECTA: inciso j. Para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o especializados de la salud, ejecución de procesos misionales, ya sean asistenciales o administrativos y/o la ejecución colectiva laboral de actividades y/o contrato sindical. Que tratándose el presente contrato de un contrato de prestación de servicios Profesionales y de una cuantía inferior a 150 SMMLV, se suscribirá a través de la modalidad de Contratación directa.
IDONEIDAD DE LA ENTIDAD	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD, REPUTACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA	**1. Requisitos de Experiencia e Idoneidad:** • **Formación Académica:** Título de **Tecnólogo en Regencia de Farmacia** o título equivalente expedido por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Además,

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

deberá contar con los conocimientos actualizados en la gestión de medicamentos, farmacología, y manejo de normas relacionadas con la farmacovigilancia y el uso racional de los fármacos.

- **Experiencia Laboral:** El candidato debe contar con **mínimo un (1) año de experiencia** en actividades relacionadas con la regencia de farmacia en instituciones de salud. Esta experiencia deberá estar relacionada con la **dispensación de medicamentos**, el **manejo de inventarios farmacéuticos**, la **supervisión de la preparación y administración de medicamentos**, y la **atención a pacientes** sobre el uso adecuado de los mismos. Se valorará experiencia previa en **hospitales, clínicas** o **centros de salud públicos o privados**.

- **Conocimientos Específicos:**

  - Manejo adecuado de **protocolos farmacéuticos**, **dispensación de medicamentos**, y **normas de seguridad y control**.
  - Conocimientos en la **gestión de inventarios de medicamentos**, control de fechas de vencimiento, y procedimientos de **almacenaje adecuado**.
  - Familiaridad con las herramientas tecnológicas para el manejo de recetas médicas, control de stocks, y sistemas de **gestión hospitalaria**.
  - Conocimiento sobre las **normas de bioseguridad** y **vigilancia de efectos adversos de medicamentos**.

2. Requisitos de Reputación:

- **Certificación de Buena Conducta Profesional:** El candidato debe presentar **certificados de buen comportamiento y ética profesional** expedidos por las autoridades competentes o por las instituciones donde haya trabajado previamente. Esto incluye la **validación de su historial laboral**, verificando que su desempeño se haya caracterizado por la responsabilidad y el cumplimiento de las normativas legales y profesionales.

- **Recomendaciones Laborales:** El candidato deberá presentar **cartas de recomendación** de empleadores previos o supervisores directos que certifiquen su **compromiso, responsabilidad y desempeño profesional** en funciones similares dentro de instituciones del sector salud.

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	• **Cumplimiento de Normativas Legales:** El candidato debe estar inscrito y habilitado en el **registro profesional** ante la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)**, la **Superintendencia Nacional de Salud**, y otras autoridades pertinentes. Además, deberá cumplir con los requisitos legales establecidos para el ejercicio profesional de la tecnología en farmacia. **3. Requisitos de Capacidad Jurídica:** • **Habilidad para Contratar:** El candidato debe tener plena capacidad jurídica para suscribir contratos y compromisos laborales con la **E.S.E. Centro de Salud con Camas de Córdoba Bolívar**, sin restricciones legales que impidan el ejercicio de sus funciones. • **Cumplimiento de Obligaciones Legales y Fiscales:** El candidato debe presentar documentos que demuestren su **capacidad para cumplir con las obligaciones fiscales y laborales**, como la **afiliación a seguridad social**, el **cumplimiento de aportes a pensión y salud**, y la **posesión de la cédula de ciudadanía** vigente. En conclusión, la selección del Tecnólogo en Regencia de Farmacia para la **E.S.E. Centro de Salud con Camas de Córdoba Bolívar** deberá basarse en estos requisitos de experiencia, idoneidad, reputación y capacidad jurídica, con el objetivo de asegurar que el candidato seleccionado cumpla con los más altos estándares profesionales, éticos y legales.
ANÁLISIS DE RIESGOS	La Empresa Social del Estado, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Matriz De Riesgos.
GARANTÍAS	El contratante en este caso según lo establecido en el Manual de Contratación y atendiendo al objeto y la forma de pago del contrato en mención, establece que el Contratista no está obligado a constituir garantía única de cumplimiento, en virtud que el pago del presente contrato está sujeto al cumplimiento de este.
IMPUESTOS Y/O ESTAMPILLAS	El futuro contratista deberá pagar las estampillas municipales y departamentales de acuerdo al Estatuto tributario municipal y departamental, entre las cuales se encuentran las siguientes: • Estampilla Pro Cultura: 2%

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	• Estampilla Pro Adulto Mayor: 4% para contratos de suministro y 2% para contratos de prestación de servicios (OPS) • Estampilla Pro Deporte: 2% para contratos suscritos (excepto OPS) • Estampilla Pro Universidad: 1% para contratos (excepto OPS) de menor cuantía • Estampilla Pro Hospital Universitario: 1% para todos los contratos suscritos Las demás que por ley sean obligatorias.
SUPERVISIÓN	La supervisión del convenio a suscribir estará a cargo del Líder de Programa (Facturación), quien deberá cumplir, entre otras funciones, las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del convenio en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del convenido. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a aprobación del Gerente f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contrato
FIRMA DE QUIEN DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	Erika Diaz **ERIKA PATRICIA DÍAZ ATENCIA** **LIDER DE PROGRAMA (FACTURACIÓN)**
FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO	Alvaro Mendez **ÁLVARO DE JESÚS MÉNDEZ COHEN** **GERENTE E.S.E**